

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 321/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio LV/SSLyP/DJ/3o 18118/2024 de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	2401-SEPJF
Escrito y anexo de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos.	012100

Documentales recibidas a través del sistema electrónico y en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de julio de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio, el escrito y anexo de las delegadas de los Poderes Legislativo y Judicial, ambos del Estado de Morelos, personalidad que tienen reconocida en la presente controversia constitucional, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Ahora bien, el Poder Legislativo del Estado de Morelos, informa que el pago de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa estará a cargo del Poder Judicial de dicha entidad.

Asimismo, hace del conocimiento a este Alto Tribunal que solicitó a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, se realicen los trámites necesarios a efecto de que se emita el dictamen que cumpla con lo señalado en los efectos del fallo de mérito.

Por otra parte, el Poder Judicial del Estado de Morelos informa que no se tiene adeudo alguno de pensión, materia del Decreto invalidado al que este medio de control constitucional se refiere, en virtud de la creación del fondo para pensiones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Respecto a la manifestación realizada por el Poder Judicial en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva posterior al año dos mil veinticuatro y subsecuentes, el Congreso del Estado deberá considerar en la aprobación del presupuesto de egresos respectivo los recursos necesarios y suficientes para garantizar el pago de la pensión; dígasele que toda vez que dicha

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 321/2023

aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

De lo anterior se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se requiere al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso ochocientos treinta y nueve (839); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Esto, bajo el apercibimiento que de ser omiso al requerimiento anterior, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal citado.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T21:47:13Z / 11/07/2024T15:47:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3e 51 e3 6d ea af 3b 33 99 13 fd eb 98 e6 3f 28 9f 7a c5 35 d4 0b 1b 44 fe 13 86 ae ab d8 a9 ed bf 54 fc 79 00 c7 62 48 69 15 2f 6c 62 fc 28 5a 94 6d 1a 9e 39 92 62 97 95 a5 b7 b9 06 c6 eb 1d 00 bf a8 8d 5b f0 f2 16 2e 6c bb 8d 5a b7 59 2b 66 c0 13 bf a6 60 e2 af 24 17 22 97 44 19 b2 ae 75 3e da 98 69 a9 32 fa 52 a3 43 a7 fb 9f 67 d5 82 6c 08 7d f8 aa 6d 24 37 e2 18 8b 45 9e 2b 97 7a 64 af b3 b0 2c 27 cf d6 ca d4 12 30 fe 52 f2 77 9e ef c3 c2 05 f2 44 0d 1b ae b2 0a a4 f7 82 6f b7 cf 3f 81 89 85 41 18 65 20 1b 73 4a 2b a0 70 27 6e fb 39 91 4c f9 13 4a b4 92 a5 4b 15 88 62 c1 01 82 0a 7d 54 43 25 88 56 9a a9 4f 91 f8 38 6c f0 9c 61 6e d7 6b 74 29 1d 78 1c db e0 ec 4c 20 a9 b9 0e 56 51 de bc e4 d9 a1 fe b8 0e 1b 52 7a 81 5c f1 c1 5b 7a 81 e4 38 b0 60 17 89 44			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T21:48:03Z / 11/07/2024T15:48:03-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T21:47:13Z / 11/07/2024T15:47:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7407507			
	Datos estampillados	F3AE29614GE2DBD91AA3A2DF5F119FC8932F8F0BA355203AF9E2EB942C72696B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T20:11:23Z / 11/07/2024T14:11:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a0 62 bf 8e 15 80 e3 9f e1 d9 cb 4f 4a 84 2c 43 21 31 c7 2e 6e 3c 01 44 5f bf d1 6b 29 01 cd 40 8a ea 45 c7 ba e8 ee 47 48 86 09 14 6f 95 0c 24 1f af 44 79 76 96 2e 30 08 88 2c 21 b8 ee 89 23 3a fc d5 1b af 85 77 b2 59 08 0d 9e b7 91 64 69 3f 6f e9 34 71 00 6e 64 05 15 a4 01 0d 5b 52 17 0f 59 93 f2 a1 36 03 3a a7 f7 9e d8 da e8 c8 3d f2 0e 8c 82 aa ee ed 6f 39 3e 14 24 98 bb 90 c4 49 b8 a2 e6 f9 1d cb 63 63 fe 1f 3a 75 f0 4f 94 f7 01 b2 dc d0 50 f4 20 8c 47 e6 83 81 ce 12 ab c9 ba 28 bd 2f e2 f4 b5 5b f4 6a ca a1 f5 bd ba 4f b6 4d 8f cd 77 5c 2f d3 ec 0d c4 82 f0 0e 6c 7b 3e 50 54 33 28 55 29 ad e5 91 6c 24 08 c2 c2 63 2a 4e 09 54 81 0a 9c 69 b5 57 d4 bf dd 91 8f ad 48 d6 c6 c3 4a 08 93 57 f8 7d 0b 89 97 7f c6 1b 8e 65 a0 36 85 ac 3e b9 3c e5 18 bf 97 90 07			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T20:11:35Z / 11/07/2024T14:11:35-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2024T20:11:23Z / 11/07/2024T14:11:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7406552			
	Datos estampillados	974F197CDC7C10BD000FDC81972A356B34364DCA12859D7FC7B2E6418BCBC0D1			